

En esta Sala, los Licenciados D. Fernando Cano y D. Cosme Alcolea, Abogados de los R. C. Consejo, y de sus dependencias, para que sobre esta materia den su parecer. El q. esta S. M. desea executar, y hauendo benido y entrado en ella, sentados en el Lugar que les Comos y donde se les hizo Relación de dho. R. Título, acuerdos, y proposición del Sr. D. Diego Navarro, y instaurado el modo: diversos sonde dictamen que en concurrencia con el Sr. D. Alphonso Manrera, el Sr. D. Alef, su hijo, quede en conferencia que este Ayuntamiento practique, állar por Escritos, y de palabra, contra que no declare voto, ni Resolución en el caso que se confiere, que es lo que contemplan el dho. R. Título y el R. Título de su Oficio, q. se á hecho presente: Resalieron de esta Sala. La S. M. hauendolo Oydo, se conformó con dho. dictamen.

Consejo los Sr. D. Lope Huellaneda, D. Pedro de Torres, D. Diego Navarro, y D. Juan Galucos, R. C. que no vienen en este Acuerdo por los fundamentos que comprende la proposición de dho. Señor D. Diego.

Proposición del Sr. D. Alef Manrera, R. C. hizo por Escrito la proposición del Menor siguiente.

Aquí la proposición.

Sobre si se hade Resolver en este Cau. el Ayuntamiento de Navarrete de la proposición del Sr. D. Juan Antonio Navarro, y las demas que se han hecho, por falta de conformidad. Acordó la S. M. sebotarse, y se executó en la forma siguiente. El Sr. D. Lope Huellaneda: dixo que en atención a dho. S. M. S. D. Juan Antonio Navarro, R. C. para tratar, Conferir, y Resolver si Combinare, y siendo dhasas proposiciones hechas por algunos Cavalleros Capitanes. Y de pazer se dize Generalmente, al primer Cavildo ordinario deques se senta = Sr. D. Juan Luetto, R. C. dixo q. considerando